

**Superintendencia de Administradoras  
De Fondos de Pensiones**

CIRCULAR No. 422

VISTOS : Las facultades que confiere la Ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF : **ESTADISTICA DE AFILIADOS Y COTIZANTES : MODIFICA CIRCULAR NE 368**

---

**(Del 4.03.86 relativa a estadística de afiliados y cotizantes)**

Reemplázanse los formatos de los cuadros N<sup>Es</sup> 2, 3 y 4 por los que se adjuntan. Las modificaciones introducidas tienen como objeto readecuar los formatos para incorporar la información del año 1987.

NORMA TRANSITORIA :

-----

El plazo para enviar las estadísticas referidas al mes de Enero de 1987 se posterga hasta el 10 de Marzo.

SANTIAGO, 11 de Febrero de 1987.-

RENATO DE LA CERDA ETCHEVERS.  
Superintendente Subrogante